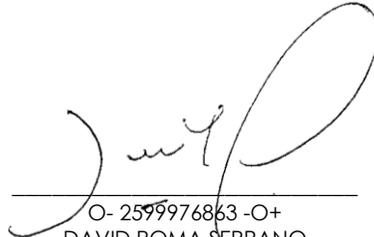


## CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

| DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA |  | OPAL CLEAN SAC     | NEGOCIOS ADVANCE SRL | MITO ASOCIADOS SAC |
|--|--|--------------------|----------------------|--------------------|
| A                                      | Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>  |                    | Cumple               | Cumple             |
| B                                      | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.<br>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.<br>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Cumple             | Cumple               | Cumple             |
| C                                      | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>  | Cumple             | Cumple               | Cumple             |
| D                                      | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b><br>Documentos para acreditar los requisitos de cumplimiento mínimo:<br>(i) Copia del registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria (NSO) de los bienes ofertados.<br>(ii) Copia de la documentación requerida en las fichas técnicas de acuerdo a cada producto.   | No Cumple          | Cumple               | No Cumple          |
| E                                      | Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>  | Cumple             | Cumple               | Cumple             |
| F                                      | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>   | Cumple             | No amerita           | No amerita         |
| G                                      | El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .<br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.   | Cumple             | Cumple               | Cumple             |
| <b>SITUACIÓN</b>                       |  | <b>NO ADMITIDO</b> | <b>ADMITIDO</b>      | <b>NO ADMITIDO</b> |

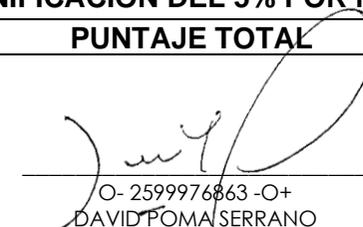
  
 O- 259976863 -O+  
 DAVID POMA SERRANO  
 MY EP  
 Jefe del OEC de la 31a BRIG INF

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

| FACTOR DE EVALUACIÓN   |  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | NEGOCIOS<br>ADVANCE SRL |
|--|--|--|-------------------------|
| <b>A. PRECIO</b>   |  |  |                         |
| <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta<br/> <b>P<sub>i</sub></b>= Puntaje de la oferta a evaluar<br/> <b>O<sub>i</sub></b>=Precio i<br/> <b>O<sub>m</sub></b>= Precio de la oferta más baja<br/> <b>PMP</b>=Puntaje máximo del precio</p> | <p>80 puntos</p>                         | <p>S/ 435,008.64</p>    |
| <b>PUNTAJE</b>   |  |  | <b>80.00 puntos</b>     |

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN: HASTA 20 PUNTOS   |  | NEGOCIOS<br>ADVANCE SRL |
|---|--|-------------------------|
| <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> | <p>De [01] hasta [05] días calendario: [20] puntos</p> <p>De [06] hasta [07] días calendario: [12] puntos</p> <p>De [08] hasta [09] días calendario: [06] puntos</p> | <p>05 DIAS</p>          |
| <b>PUNTAJE</b>  |  | <b>20.00 puntos</b>     |

|                                     |  | NEGOCIOS<br>ADVANCE SRL |
|-------------------------------------|--|-------------------------|
| <b>BONIFICACIÓN DEL 5% POR MYPE</b> |  | <b>5.00</b>             |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                |  | <b>105.00 PUNTOS</b>    |

  
 O- 2599976863 -O+  
 DAVID POMA SERRANO  
 MY EP  
 Jefe del OEC de la 31a BRIG INF

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN |   | NEGOCIOS<br>ADVANCE SRL |
|----------------------------|---|-------------------------|
| <b>B</b>                   | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  |                         |
|                            | <p><u>Requisitos:</u><br/>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Uno Millón Trescientos Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/ 1'306,750.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Ciento Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles (S/ 108,895.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: útiles de aseo personal (cepillo dental, pasta dental, jabón antibacterial, jabón de lavar ropa, desodorante, talco, etc), y/o útiles de aseo personal en general.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la <u>Experiencia del Postor en la Especialidad</u>.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> | SI CUMPLE               |

|   |                 |
|---|-----------------|
| <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> |                 |
| <b>SITUACIÓN</b>  | <b>CALIFICA</b> |



---

O- 2599976863 -O+  
DAVID POMA-SERRANO  
MY EP  
Jefe del OEC de la 31a BRIG INF